

Presidente: Don José Manuel Polo García, DNI 24171758.

Vocales:

- Doña María José Rodríguez González, DNI 27295243.
- Doña Ana Jerez Hernández, DNI 27214015.
- Don José Gallardo Giménez, DNI 27212316.
- Don Serafín Márquez Membrive, DNI 27243936.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Adolfo García Roldán, DNI 75662171.

Vocales:

- Don Francisco Pérez Segura, DNI 27313646.
- Doña Angeles Pinteño Martínez, DNI 24079151.
- Doña Montserrat Sánchez Martínez, DNI 28874658.
- Doña Inmaculada Ruiz Martín, DNI 24861035.

El Tribunal se constituirá el día 13 de noviembre de 2006 a las nueve horas.

4. El lugar de actuación será el Centro de Profesores de Granada, situado en el Camino de Santa Juliana, s/n, 18007 Granada.

5. Las pruebas comenzarán el día 13 de noviembre a las diez horas, quedando citado para los dos primeros días el personal aspirante que a continuación se relaciona.

Día 13 de noviembre a las 10 horas:

- Lobillo Ríos Juan Ignacio, DNI 17177538.
- López Contreras Custodio Pablo, DNI 24074536.
- López García Felipe, DNI 25937012.
- López Giménez Isabel Eloisa, DNI 27214525.

Día 14 de noviembre a las 10 horas:

- López Gutiérrez Antonio, DNI 26170147.
- López López Alfonso Melchor, DNI 75055377.
- López Martín Emilio, DNI 29734311.
- López Molina María Dolores, DNI 29734311.

El resto del personal opositor será citado por el Tribunal mediante citaciones expuestas en el tablón de anuncios de la sede de actuación.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, José Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 3201810
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica y Presupuesto.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A
Cuerpo preferente: A12
Modo Acceso: PLD.
Area funcional: Pres. y Gest. Econ.
Area relacional: Hacienda Pública.
Nivel: 28
C. específico: XXXX-18.989,52 €.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características: Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 730210.
Denominación del puesto: Servicio Obras y Equipamientos.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo preferente: A2.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Arqit. e Instalac.
Area relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel: 26
C. específico: XXXX-15.347,52 €.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un Técnico de Grado Medio, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/98).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley

Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2006,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de un Técnico de Grado Medio (Grupo II del vigente Convenio Colectivo) mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998), con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 16 de octubre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04, el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de un «Técnico de Grado Medio» (Grupo II del vigente Convenio Colectivo), para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada que es la que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.